

FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación	
LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO	
Ámbito de aplicación	
Estatal y Municipal	
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)
20 de noviembre de 2008	Vigente
Autoridad o autoridades que la emiten	
LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO	
Autoridad o autoridades que la aplican	
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.	
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico
22 de junio de 2023	Estatal
Índice de la regulación	
<p>LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY TÍTULO SEGUNDO TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CAPÍTULO ÚNICO TIPOS DE VIOLENCIA TÍTULO TERCERO MODALIDADES DE LA VIOLENCIA CAPÍTULO I DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR CAPÍTULO II DE LA VIOLENCIA LABORAL Y DOCENTE CAPÍTULO III DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD CAPÍTULO IV DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL CAPÍTULO IV BIS DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO CAPÍTULO V DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES</p>	

CAPITULO V BIS
DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA
CAPITULO V TER
DE LA VIOLENCIA POLÍTICA
CAPÍTULO VI
DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN
TITULO CUARTO
DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO, DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y JUSTICIA PARA ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES
CAPÍTULO I
DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
CAPÍTULO I BIS
DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
CAPÍTULO I TER
DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y JUSTICIA PARA ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES.
CAPÍTULO II
DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
TÍTULO QUINTO
DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES.
CAPÍTULO I
DE LA COMPETENCIA ESTATAL
CAPÍTULO II
DE LA COMPETENCIA DEL PODER JUDICIAL
CAPÍTULO III
DE LA COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS
TÍTULO SEXTO
DE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y DE LOS REFUGIOS
CAPÍTULO I
DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
CAPÍTULO II
DE LOS REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
TÍTULO SÉPTIMO
DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL
TRANSITORIOS

Objeto de la regulación

La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general y obligatoria en todo el Estado de México y tiene por objeto establecer la coordinación entre el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, que garanticen el desarrollo integral de las mujeres.

Materias, sectores y sujetos regulados

Materias	Sector	Sujetos regulados
Igualdad de Género	Mujeres	Mujeres en situación de violencia.
Otras regulaciones		
No aplica.		
Trámites y servicios relacionados con la regulación		
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría Jurídica. 		
Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación		
No aplica.		